

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA Nº 1693

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 8 de abril de 2009

Término del artículo 113: 21 de abril de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). (38-S.-2009.)

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos de solicitarle informe las medidas adoptadas respecto de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a fin de evaluar la gestión de la tecnología de la información en dicho organismo.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

RUBÉN H. MARÍN.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a fin de de evaluar la gestión de la tecnología de

la información (TI) en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud, con el objeto de determinar debilidades y fortalezas de la administración de la información en el organismo.

Período auditado: año 2007. Las tareas de campo abarcaron desde octubre de 2007 hasta marzo de 2008.

Informa que las tareas de relevamiento se retrasaron debido a la lentitud de la organización para enviar la información que se le solicitó.

El proyecto de informe de auditoría fue enviado al organismo auditado para que formulase las observaciones y/o comentarios que estimase pertinentes. Analizado el descargo presentado por el organismo auditado, la AGN ratifica las observaciones oportunamente formuladas y efectúa una serie de recomendaciones.

La AGN, como resultado de las observaciones efectuadas, análisis del descargo del organismo y de las recomendaciones formuladas, arriba a las siguientes conclusiones:

La auditoría verificó la ausencia generalizada de normas y procedimientos, algunos de los cuales son de importancia crítica para el correcto desempeño de la tecnología de la información (TI) en el organismo.

Señala, asimismo, algunos de los rubros inexistentes:

- Estructura formal del área informática.
- Planes estratégicos para el organismo y para tecnología.
- Políticas y procedimientos formales para abordar los resguardos y objetivos de seguridad e higiene.
- Políticas sobre cálculo de costos.
- Políticas de capacitación.
- Planes de contingencia.
- Control de datos.

Informa que, por otra parte, las autoridades del organismo, intervenido desde el año 2000, alegan tener un

carácter temporario por lo que no consideran apropiado efectuar una programación a largo plazo.

La evaluación realizada con el modelo genérico de madurez indica que el 88,2 % de los objetivos de control se encuentra en los niveles más bajos del modelo: “No conforma” e “Inicial 2”, y ninguno alcanza el valor mínimo recomendable de “Proceso definido”.

En síntesis, la AGN destaca que: *a)* existen riesgos altos de falta de eficiencia y aun de falta de eficacia en la concreción de los objetivos, y *b)* en general, la información del organismo está sometida a riesgos que superan los valores aceptables.

Para superar el actual estado de situación, es necesario darle prioridad a:

– La definición de la estructura de la TI, de sus misiones y funciones, de las políticas y procedimientos a cumplir y el nombramiento del personal idóneo responsable de cumplirlas satisfactoriamente, Tender a que la madurez de la calidad de la gestión se aproxime al nivel de “Procesos definidos”.

– Superar a la brevedad las limitaciones de los procesos ponderados en niveles “No conforma” e “Inicial”, particularmente en los casos en que la estimación del riesgo es alta.

Finalmente, como elemento positivo, la AGN informa que ha observado durante los trabajos de campo realizados, y como consecuencia de esos trabajos, que ya se están produciendo mejoras en la administración que serán evaluadas en una próxima auditoría.

Por último, expresa que para superar las falencias detectadas es imprescindible un fuerte compromiso de las máximas autoridades de la ANMAT para organizar los servicios de la TI.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-332/08

mediante el cual la Auditoria General de la Nación comunica resolución a fin de evaluar la gestión de la tecnología de la información en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) con el objeto de determinar debilidades y fortalezas de la administración de la información en dicho organismo, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de solicitarle informe las medidas adoptadas respecto de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a fin de evaluar la gestión de la tecnología de la información en dicho organismo.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 38-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.